



**ADICIONAL N° 01: AL CONTRATO DE OBRAS N° 0055 DE 2011**

**REF:** RECUPERACIÓN EN UN TRAMO EROSIONADO DEL ARROYO TABACO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, CANALIZACIÓN Y DE OBRAS EN GAVIÓN, EN MURO LONGITUDINAL Y TIPO ESPIGÓN PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MARGEN DERECHA, EN EL SECTOR LOS REMEDIOS, UBICADO EN LAS COORDENADAS LAT. N: 1'719.733M LONG E 1'168.086 M, MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

**OBJETO:** ADICIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL EN TIEMPO

**PARTES:** CORPOGUAJIRA  
JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO

**VALOR INICIAL:** \$ 476.733.084 M/L

**PLAZO INICIAL:** CUATRO (4) MESES

**PLAZO ADICIONAL:** TRES (3) MESES

**PLAZO TOTAL:** SIETE (7) MESES

Entre los suscritos, **ARCESIO JOSÉ ROMERO PÉREZ**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.006.710 de Barrancas La Guajira, quien en su condición de Director General, por virtud del nombramiento efectuado mediante acuerdo número 011 del 9 de diciembre de 2008 del Consejo Directivo y posesión del mismo día y año, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA**, ente corporativo de carácter público, identificado con Nit 892.115.314-9 domiciliado en la ciudad de Riohacha la Guajira, creado mediante Decreto 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993 y en adelante se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra **JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 84.009.188 expedida en Barrancas, quien para los efectos de este Acto bilateral se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **ADICIONAL 01 al CONTRATO DE OBRAS N° 0055 DE 2011**, previas las siguientes consideraciones: **A) Que entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" y JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO, se celebró el CONTRATO DE OBRAS N° 0055 DE 2011, producto del Proceso de selección especial N° 009 de 2011, la cual tiene por objeto "RECUPERACIÓN EN UN TRAMO EROSIONADO DEL ARROYO TABACO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, CANALIZACIÓN Y DE OBRAS EN GAVIÓN, EN MURO LONGITUDINAL Y TIPO ESPIGÓN PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MARGEN DERECHA, EN EL SECTOR LOS REMEDIOS, UBICADO EN LAS COORDENADAS LAT. N: 1'719.733M LONG E 1'168.086 M, MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$476.733.084), y un Plazo de Ejecución de Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. B) Que mediante oficio con fecha del día 23 de Enero de 2012, La Interventoría Externa del CONTRATO DE OBRAS N° 0055 DE 2011, solicitó a la Dirección General de Corpoguajira, que se estudiara la posibilidad de realizar una adición en Tiempo a dicho contrato, argumentando que por efectos de la**



**Corpoguajira**

ola invernal pasada, se originaron algunos retrasos en las obras que impiden la culminación de las mismas en el plazo inicialmente estipulado. C) Que teniendo en cuenta lo anterior, y debido a que se presentaron dificultades en el transcurso del tiempo de ejecución del contrato ocasionadas por la ola invernal de fin de año que dificultó el acceso de maquinaria y materiales al sitio de trabajo así como una posterior revisión a los diseños de las obras por las afectaciones sufridas por el invierno, lo que imposibilitó la normal ejecución de los trabajos y por lo tanto afectó el avance de las obras. D) Que una vez estudiadas las recomendaciones técnicas realizadas por parte de la Interventoría Externa, Corpoguajira realizó una verificación de campo a través de la supervisión designada para este Contrato, arrojando la misma, que efectivamente existe la necesidad de adicionar el contrato en tiempo, y así poder culminar las obras objeto del Contrato de la referencia. E) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores las partes acuerdan la adición del **CONTRATO DE OBRAS N° 0055 DE 2011**, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese a la cláusula **QUINTA** del **CONTRATO DE OBRAS N° 0055 DE 2011**, en Tiempo, respectivamente, la cual se adiciona en la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** Adiciónese al Contrato Principal el término de **Tres (3) meses más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este acto bilateral, teniendo como plazo total de ejecución del mismo un término de Siete (7) Meses.** **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, se compromete, para los términos del presente Adicional, actualizar y ampliar las garantías constituidas para el Contrato Principal, de acuerdo al tiempo de esta adición. **CLAUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN:** La presente adición, debe publicarse en la misma forma y condiciones establecidas en el Contrato Principal. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE OBRAS N° 0055 DE 2011**, las cuales no fueron objeto de modificación o adición alguna por el presente acto. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Adicional se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la aprobación de la ampliación de la póliza de garantía por parte de Corpoguajira.


Para constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los 3 días del mes de Febrero de 2012.

**POR CORPOGUAJIRA:**



**ARCESIO JOSÉ ROMERO PEREZ**  
Director General

**POR EL CONTRATISTA:**



**JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO**  
C.C. 84.009.188 de Barrancas